

RA 4	CONSUMO, JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO
Responsable Representante DPD Encargado	<u>Ayuntamiento de Segovia</u> <u>Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40.100. Segovia.</u> dpd@segovia.es Servicios Sociales, Sanidad y Consumo
Finalidad del Tratamiento	Gestión de los datos de los consumidores que solicitan arbitraje de Consumo en la Junta Arbitral de Consumo. Seguimiento, gestión y resolución de dichas solicitudes de arbitraje. Gestión de los datos de las empresas o profesionales que reclaman los consumidores. Gestión de los datos personales de árbitros o colaboradores de la Junta Arbitral de Consumo.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión destinada a satisfacer un interés público, concretamente los intereses generales de los consumidores, de acuerdo a los derechos que estos han de tener constitucionalmente garantizados, y en cumplimiento de la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias. - Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. - Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. - Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. - Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.
Categoría de los afectados	Personas físicas que presentan solicitudes de arbitraje; Personas físicas representantes de asociaciones de consumidores o empresariales. Entidades jurídicas reclamadas o denunciadas.
Categoría de los datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/voz; Correo electrónico. Otro tipo de datos: Motivos de la reclamación o denuncia, y documentación en la que justifiquen sus pretensiones (que puede ser de diversa índole)
Destinatarios	Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para la Actividad de Tratamiento a: otras Juntas Arbitrales,



	<p>Administraciones Públicas. Asimismo, en el caso de que se precise, también se podrán trasladar datos a la Administración de justicia, (por ejemplo: para una ejecución judicial de un laudo arbitral)</p> <p>De acuerdo a las funciones mediadoras que se realizan, y que tienen atribuida en base a la normativa de aplicación, todos los datos que se reciben en las reclamaciones, se trasladan a la empresa/s reclamadas (personas jurídicas privadas, no Administraciones públicas). Además, estas pueden ser trasladadas a los órganos que se consideren competentes de acuerdo al objeto de la reclamación.</p> <p>Los datos personales que constan en el arbitraje, son facilitados a los árbitros (vocales) que integran el Colegio Arbitral, que no son funcionarios ni trabajadores del Ayuntamiento, y que actúan en los colegios arbitrales al haber sido designados como tal por las Asociaciones de consumidores o asociaciones empresariales a las que pertenecen.</p>
Derechos de las personas	<p>Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia.</p> <p>Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control.</p>
Plazos Previstos para la supresión	<p>Cinco años desde la finalización del expediente.</p>
Procedencia	<p>La propia persona interesada o su representante legal. Entidades privadas; Otras personas físicas, otras Administraciones Públicas.</p>